

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ARTESANOS EXPOSITORES EN LA MUESTRA
“FOMENTO DE LAS TRADICIONES, IDENTIDAD CANARIA” – Candelaria- 30-31 de
julio de 2016»- PARA ADJUDICAR LAS PLAZAS VACANTES**

Requisitos de participación

- a) Estar en posesión del carné de artesano y tenerlo en vigor en el momento de celebración de la Feria.
- b) Acudir con una producción de autoría propia que responda exclusivamente a las tipologías y técnicas propias de los oficios objeto la exposición.

Motivos de exclusión

- a) Superar las plazas ofertadas.
- b) No alcanzar un mínimo de 10 puntos.
- c) Dado el reducido número de plazas previsto, aquellas solicitudes que pertenezcan a un mismo taller se considerarán como una única solicitud, optando a un solo stand aquella que se encuentre mejor puntuada, salvo que no se cubriera el cupo de expositores.
- d) A efectos de procurar una mayor variedad de producción, no se podrán superar el tope de tres artesanos por oficio, salvo que no se cubriera la totalidad de las plazas.

Criterios y baremo de selección

- 1) Ejercer un oficio tradicional con carné de artesano en vigor expedido por el Cabildo Insular de Tenerife.....**70 puntos**

Los oficios tradicionales responden a las siguientes modalidades: Albardería, Alfarería tradicional, Bordado, Calado, Cantería, Carpintería de ribera, Carpintería tradicional, Cestería de caña, Cestería de mimbre, Cestería de palma, Cestería de pírgameo, Cestería de vara, Cuchillería, Ebanistería, Encajes, Guarnicionería, Herrería, Forja y Cerrajería, Hojalatería, Instrumentos musicales de percusión, Jaulas, Lutier, Orfebrería, Pedrero, Picadillo canario, Polainas, Puros, Rosetas, Talla de madera, Taracea, Tejeduría, Tonelería y Zurronería.

- 2) Figurar en situación de Alta en el IAE correspondiente a la actividad artesana y en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) **60 puntos**

- 3) Participación en las siguientes ferias de artesanía:

- Celebradas fuera de Tenerife en 2015 y 2016**10 puntos** por evento
- Participación en las ferias “Artesanía en Reyes” y Mercado Navideño de Artesanía (Enero 2016) **10 puntos.**
- Participación en la “31ª Feria de Artesanía de Canarias” (2015) **8 puntos.**
- Participación en la 3ª Feria Insular de Artesanía (Pto. de la Cruz, 2015)... **5 puntos.**

- 4) Asistencia a alguno de los cursos “Workshops, diseño de producto para el sector artesano”**15 puntos.**

- 5) Haber obtenido el carné de artesano con posterioridad al 1 de enero de 2015 **10 puntos.**

Solicitudes y plazo de presentación



Las solicitudes de participación se formalizarán en el modelo oficial correspondiente que se adjunta, debiendo presentarse debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmado por el solicitante, en el Registro General de la Corporación o en sus Registros Auxiliares, acompañada de la documentación que a continuación se relaciona, que habrá de tener carácter auténtico o ser copias compulsadas conforme a la legislación vigente:

1) Documentación a aportar acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación (obligatoria).

.- Dossier fotográfico del producto a exponer, ya sea en soporte de papel como informático.

2) Documentación a aportar para la aplicación de los criterios de valoración (voluntaria).

.- Fotocopia compulsada del Alta en el I.A.E (Modelo 036-037) o, en su defecto, certificado de Hacienda que acredite el epígrafe artesano correspondiente.

.- Para aquellos que se encuentren de alta como autónomos, fotocopia compulsada del último recibo abonado a la Seguridad Social o copias de los documentos bancarios, incluso los obtenidos por medios electrónicos, en los que quede reflejado el cargo en la cuenta bancaria del beneficiario o el recibo bancario, tanto el obtenido por medios electrónicos como el emitido por la entidad bancaria, de la operación realizada, donde deberá reflejarse necesariamente el número de cuenta del artesano, el importe, el concepto de cargo y el nombre del perceptor de los fondos abonado.

.- Fotocopia compulsada de certificados o diplomas de asistencia a las siguientes ferias de artesanía:

- Ferias de Artesanías celebrada fuera de Tenerife en 2015 y 2016.

En caso de haberse facilitado esta documentación con anterioridad, el interesado deberá indicar la fecha de Registro de Entrada de la misma y el expediente o asunto por el que se remitió.

La verificación de que se cuenta con el carné artesano en vigor así como la asistencia a los eventos y cursos formativos que a continuación se relacionan, se llevará a cabo de oficio por este Cabildo Insular de Tenerife:

- “Artesanía en Reyes” y Mercado Navideño de Artesanía La Laguna (enero 2016).
- 3ª Feria Insular de Artesanía (Puerto de la Cruz, 2015)
- 31ª Feria de Artesanía de Canarias (2015).
- Curso: “Workshop, diseño de producto para el sector artesano” (en cualquiera de sus 6 ediciones).

Procedimiento de selección



El plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ (10) DÍAS NATURALES a computar a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en un periódico de la Isla. Finalizado el mismo se comprobará si la solicitud reúne los requisitos exigidos y con la preceptiva documentación, requiriéndose en caso contrario al interesado mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares para que se subsanen las faltas o acompañe y/o complete los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de 10 DÍAS HÁBILES a computar a partir del día siguiente al de tal publicación, con el apercibimiento de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el art. 71.1 de la LRJ-PAC.

Finalizado el plazo para la presentación y subsanación de las solicitudes, éstas serán valoradas, conforme a los criterios establecidos por un Comité de Selección, cuya composición será la siguiente:

- Presidente: el Jefe del Servicio Técnico de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio o persona en quien delegue.
- Vocales: dos Técnicos del referido Servicio.
- Secretario: un funcionario del Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio.

La baremación provisional será publicada en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares, otorgándose un plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES para que los interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas acompañadas de los documentos en los que se fundamenten las mismas. De no presentarse alegación alguna a la baremación provisional se elevará a definitiva, adoptándose la pertinente Resolución al efecto.

De presentarse alegaciones se convocará nuevamente al Comité para que se pronuncie sobre las mismas, levantándose Acta que recogerá, de forma motivada, su estimación o desestimación. Las conclusiones de dicha Acta se trasladarán a la Propuesta de Resolución definitiva que se elevará al órgano competente para resolver, publicándose en los tablones de anuncios la relación definitiva de los artesanos expositores.

Corresponderá al Consejero del Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Económico la competencia para, sobre la base del informe del referido Comité, dictar las pertinentes Resoluciones.

La configuración de la lista de artesanos participantes se realizará atendiendo al siguiente procedimiento:

- a) Se ordenarán las solicitudes por orden decreciente atendiendo a la suma total de la puntuación alcanzada. En caso de empate se priorizarán atendiendo al orden de los propios criterios de valoración. De persistir el empate tendrán preferencia aquellas solicitudes que pertenezcan a artesanos que ejerzan un oficio menos representado en la Feria.



-
- b) Se asignarán primeramente las plazas correspondientes al cupo representativo del municipio de Candelaria, siguiendo el orden de puntuación alcanzada hasta agotar el número de 8 previsto.
 - c) La asignación de las plazas restantes se hará conforme al orden de puntuación alcanzado hasta completarse el número de plazas disponible.
 - d) Además de la relación de admitidos se confeccionará una lista de reserva en la que figurarán por orden decreciente de puntuación el resto de solicitantes a fin de suplir las posibles bajas o renunciaciones que ocasionalmente se sucedieran.

Para la confirmación de participación en el evento, se abrirá un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES durante el cual los artesanos seleccionados habrán de presentar la siguiente documentación:

.- Escrito de confirmación, debidamente cumplimentado, con la aceptación expresa de las Normas de Participación.

.- Declaración Jurada de estar al corriente en sus obligaciones fiscales, con la Seguridad Social, el Consorcio de Tributos de Tenerife y este Cabildo Insular.

Si no lo hiciese en el plazo indicado se entenderá que renuncia a su participación y se procederá a cubrir dicha plaza mediante la lista de reserva.
